

# Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍAÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



Ciudad de México a 28 de junio de 2022 AAO/DGSCC/D\$/ARB/PP/A-076/2022

ASUNTO: AUTORIZACION DE PODA DE 1 (UNO) N PREDIO PRIVADO

CENTRO NACIONAL DE EVALUACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR A.C.

Eliminado el domicilio

#### ALCALDIA ALVARO OBREGON PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México / la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de los corrientes, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C. ingresada ante este Órgano Político Administrativo el 30 de agosto de 2021 y que se le asigno el número de folio 1190-2021 de VUT, donde solicita por riesgo de desgaje dentro y fuera del predio, la valoración de 1 árbol ubicado Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, me permito

informarle lo siguiente:

1. En fecha 28 de marzo de 2022, personal adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.

Con fecha 28 de marzo de 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección General 11. de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras dosas, las características dendrométricas y fitosanitar as del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

to de su titular, es información clasificada como co

CIUDAD INNOVADORA Y DE

DERECHOS / NUESTRA

Calle Canario esg. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México TELEFONOf(55 52 76 67 00 Ext. 7501)





ALCALDÍAÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



SOLICITANTE:			1 (	DICTAMEN TÉCNICO DE Centro Nacional de Evaluación Para la Educación Superlor, A.C							1190-2021		UBICACIÓN			
FECHA: DIRECCIÓN:			28 / Marzo / 2022				HORA:	11:50		Predio Privado						
			Eliminado el domicilio					E F F A. A. P. L.			DICTAMEN NO.		585			
ON	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	огношод	UBICACIÓN	AL TURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	The state of the s	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	2,0
E	CEDRO BLANCO /Callifropsis lusitánica	Eliminado el domicilio	Area Común Interior del Predio	12	30	2	Susceptible de mejora	Doctinante incipiente	6 a 20 años	5 3 19	Sociocultural Clentifico	Techo de Policarbonato y Contra Barda	Poda	chr desi larges vecin	con tronco , cancro lon (Cytospor ysosperma) galanceada, que invade o, algunas r riesgo de di líces reprim	gitudina a , copa ramas in predic nuertas, esgaje,

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 FRACCION I. II. III, IV. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6, 6.3, 6.3.1, 6.3.1.1, 6.3.1.5, 6.3.1.8, 6.3.2 Y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

LABORO

David Jiménéz Hernández

**REVISÓ** 

Biol. Doroteo Santos Zafra
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 20

VUT 1190-2021

Página2 | 6

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 0 150, Ciudad de México TELEFONOf(55 52 76 67 00 Ex. 7501)

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA



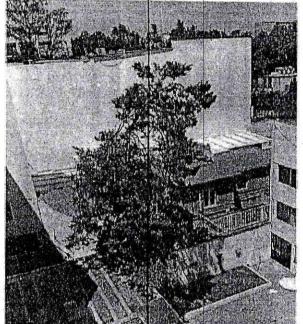


ALCALDÍAÁ LVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABIL DAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD

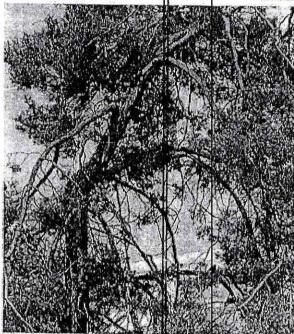


#### DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

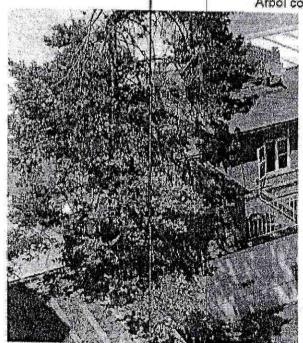
SOLICITANTE:	Centro Nadional de Evaluación Para la Educación Superior, A.C	VUT:	1190-2021	UBI	ACIÓN
FECHA:	28 / Marzo / 2022	HORA:	11:50	Pred	o Privado
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio				AMEN NO.   585

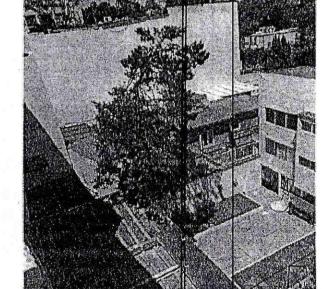


Archivo Fotográfico



Árbol con copa desbalanceada





Ramas largas que invaden predio algunas muertas

2-17

VUT 1190-2021

fágina3|6
CIUDAD INNOVADORAY DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



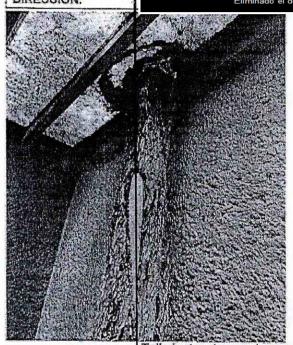


ALCALDÍAÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



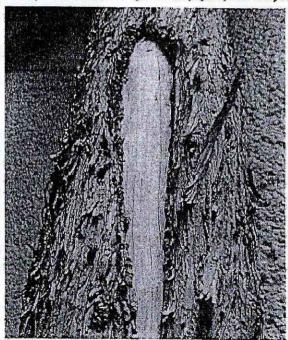
#### DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

		1				
SOLICITANTE:	Centro Nacional de Evaluación Para la Educación Superior, A.C	VUT:	1190-2021	UBICA	CIÓN	
FECHA:	28 / Marzo / 2022	HORA;	11:50	Predic	Privado	******
DIRECCIÓN:	1	<u> </u>		MEN NO.	585	





Tallo junto a la pared, cancro longitudinal (Cytospora Chrysosperma)







ALCALDÍA LVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABIL DAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



- I. Se dictaminó procedente la poda de 1 (uno) árbol de la especie CEDRO BLANCO/Callitropsis lusitanica que se yergue en de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar duedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.
- II. Por tratarse de autorización para **poda de 1 (uno) árbol** en predio privado luego de constatar la observancia al marco de legislación ambiental aplicable, se solicitó comprobante de pago ante la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México, con lo que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 254 del Código Fiscal de la Ciudad de México, con línea de captura **772310010058609AEX6N.**
- III. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Corservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro. Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve.

PRIMERO. - Se AUTORIZA realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, a partir de la recepción del presente, procedente la poda de 1 (uno) árbol de la especie CEDRO BLANCO/Callitropsis lusitanica que se yergue en anterior en virtud de que se han AAO/DGSCC/DS/ARB/PP/N-080/2022, y se ha dado cumplimiento a lo establecido en la legislación ambiental aplicable en la materia.







ALCALDÍAÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



**SEGUNDO.** - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

**TERCERO.** - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO. - La Alcaldía Álvaro Obregón podrá realizar visitas para la supervisión, del cumplimiento de la presente Autorización, conforme al artículo 120 BIS, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y en los casos que así proceda se dará vista a la autoridad competente respecto de cualquier irregularidad detectada

QUINTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal.

ATENTAMENTE

MTRO EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

ETDL/IGRR/srp\*

En atención al número interno DGSCC 0778-2\_2021

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.